



## INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

045-2017

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas veinte minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y CINCO** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública — UAIP de esta institución, por parte de: , quien solicita: 1) Informe del asesor jurídico del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) en relación a Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do realizada el 10 de diciembre de 2016. Y 2) El Acta del comité directivo del Instituto Nacional de los Deportes en donde se recoge el reconocimiento a la junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do para el periodo 2016-2020.

## **CONSIDERANDO QUE:**

 La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

- 1.- ENTREGUESE: Mediante correo electrónico, la información donde se encuentran la respuesta a los requerimientos de la solicitud.
- 2.- NOTIFIQUECE: La presente resolución a la parte interesada.

Lic. José Rene' Cisneros Peña.

Oficial de Información Interino.